



**CONVENIO SOBRE  
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/4/2  
18 de marzo de 1999

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO  
Cuarta reunión  
Montreal, Canadá  
21-25 de junio de 1999  
Tema 3.1 del programa provisional\*

**INFORME SOBRE LA COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS**

Informe del Secretario Ejecutivo

I. Introducción

1. La cooperación con otros órganos constituye un elemento céntrico del funcionamiento del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT). En el análisis del funcionamiento del Convenio que emprendió la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (COP) se reconocía que el OSACTT necesitaba hacer un uso más eficaz de los conocimientos y experiencia científicos existentes. El mayor nivel de conocimientos científicos y técnicos de que dispone el proceso del Convenio mejoraría la eficacia del mismo. Se facilitaría el desarrollo de políticas pertinentes y se promovería la implantación de muchas de las disposiciones del Convenio. Por ser el órgano principal de asesoramiento sobre estos asuntos, el OSACTT tiene una función importante que desempeñar para construir el puente sobre la laguna que media entre la comunidad científica y los encargados de la política.

2. Como parte de su examen del funcionamiento del Convenio, la COP examinó el modus operandi del OSACTT y pidió al OSACTT que cooperara con otras organizaciones internacionales, nacionales y regionales pertinentes bajo la dirección de la COP con miras a utilizar la experiencia y conocimientos existentes. Una parte importante del trabajo de cualquier reunión del OSACTT es, por consiguiente, examinar la cooperación en marcha con otros órganos a fin de asesorar consiguientemente a la COP.

3. El Secretario Ejecutivo ha preparado el presente informe para facilitar tal examen y el desarrollo de recomendaciones apropiadas por parte del OSACTT.

4. En la Sección II se examinan las actividades realizadas entre otros órganos y la Secretaría, el OSACTT y otras instituciones pertinentes del Convenio. La Secretaría y el OSACTT han destacado las actividades de cooperación en el marco del programa actual de trabajo del Convenio, en su totalidad, y del OSACTT, en particular, y el informe se hace eco de este énfasis. Por consiguiente, se ha organizado el informe siguiendo las líneas de las decisiones de la COP. Las actividades más pertinentes respecto a este tema y que, por lo tanto, han de destacarse son las iniciativas de otros órganos científicos de Convenios afines, tales como el grupo de examen científico y técnico (STRP) de la Convención relativa a los humedales, el Comité de ciencia y tecnología (CST) de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, el órgano subsidiario de asesoramiento

\* UNEP/CBD/OSACTT/4/1/Rev.1

científico y tecnológico de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, el Grupo de asesoramiento científico y técnico (GACT) del Fondo para el medio ambiente mundial y órganos científicos tales como el Consejo internacional de la ciencia (ICSU) y DIVERSITAS.

5. A solicitud de la Mesa del OSACTT, se atiende también en el informe a dos asuntos resurgentes de importancia: el año internacional de observación de la diversidad biológica (IBOY) e importantes evaluaciones pertinentes. Dentro del marco general de cooperación con otros órganos, la Mesa pidió también a la Secretaría que examinara el programa mundial de especies invasivas (PMEI). Se indican los detalles de cooperación en el marco de este programa en la nota UNEP/CBD/SBSTTA/4/8.

6. En la Sección III se consideran las lecciones aprendidas en relación con la preparación de medios eficaces de cooperación dentro del marco de trabajo del OSACTT, con miras a proporcionar datos de entrada a la reunión entre sesiones sobre el funcionamiento del Convenio.

7. En la sección IV se incluyen recomendaciones sometidas a la consideración del OSACTT.

8. El informe abarca las actividades desde la última reunión del OSACTT que se celebró en septiembre de 1997. Sin embargo, el centro de atención se orienta hacia aquellas actividades que son directamente pertinentes para la aplicación de las decisiones de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que se celebró en mayo de 1998.

9. La cooperación con otros órganos constituye un tema central de muchos otros aspectos del Convenio y de la Secretaría. En el documento UNEP/CBD/QR/4 se proporcionan más detalles acerca de esta cooperación en un contexto más amplio.

## **II. Informe sobre actividades de cooperación para aplicar las decisiones de la COP**

### **Decisión IV/1 INFORME Y RECOMENDACIONES DE LA TERCERA REUNIÓN DEL OSACTT E INSTRUCCIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES AL OSACTT**

10. La cuarta reunión de la COP adoptó una serie de decisiones cruciales en relación con el trabajo del OSACTT, en general, y con esta reunión, en particular. Las principales recomendaciones de la última reunión del OSACTT correspondían a los programas de trabajo temáticos que habían sido adoptados en la última COP. Las recomendaciones del OSACTT sobre estos asuntos constituyan la base de la preparación de estos programas. La COP consideró oficialmente y tomó nota del informe de la última reunión del OSACTT en su Decisión IV/1. En esta decisión se incluyen también varios elementos que abarcan aspectos distintos y que son de importancia central en el trabajo del OSACTT. Estos asuntos cruzados comprenden: indicadores; identificación; supervisión y evaluación; enfoque de ecosistemas; especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies; y la iniciativa mundial sobre taxonomía.

11. La cooperación con otros órganos es un elemento esencial del trabajo relacionado con todos estos asuntos. Se atendió a las actividades pertinentes a estas dos últimas iniciativas en la Decisión IV/1, el programa mundial sobre especies invasivas (PMEI) y la iniciativa mundial sobre taxonomía (GTI), descritas en los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/4/8 y UNEP/CBD/SBSTTA/4/6.

#### **Indicadores de la diversidad biológica**

12. En su Decisión IV/1, la COP respaldó la Recomendación III/5 del OSACTT sobre indicadores de la diversidad biológica y pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiera la tarea esbozada en el anexo de la recomendación. Esta recomendación se basaba en gran parte en las recomendaciones del grupo de enlace (establecido por el Secretario Ejecutivo en 1997) para atender a este asunto, las cuales dependían en gran medida de los resultados de la octava reunión del Foro mundial sobre diversidad biológica. La Secretaría convocará también un nuevo grupo de enlace sobre indicadores de la diversidad biológica para continuar el trabajo sobre las recomendaciones, después de consultas del Presidente con los miembros de la Mesa del OSACTT. Se espera que esta reunión del grupo de enlace tenga lugar en 1999 y participarán en la misma expertos por lo menos de quince regiones geográficamente equilibradas.

13. Para insistir en la amplitud con la que el trabajo sobre indicadores depende de los expertos y conocimientos pertinentes externos, la Secretaría está preparando un procedimiento para establecer una lista de expertos en materia de indicadores de la diversidad biológica. La lista de expertos estará abierta a las organizaciones pertinentes.

**Identificación, supervisión y evaluación de la diversidad biológica**

14. En la misma decisión, la COP acogió con beneplácito el aporte proporcionado por DIVERSITAS a la tarea del Secretario Ejecutivo. Se decidió también transmitir las recomendaciones de DIVERSITAS al OSACTT para su consideración y utilización ulteriores que sean de pertinencia directa para el estudio de esta reunión en relación con los temas 4.3 (documento UNEP/SBSTTA/4/6), tema 4.4 (documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/7) y tema 4.7 (documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/10).

15. La COP instó también al OSACTT a que cooperara más aún con DIVERSITAS y con otras organizaciones pertinentes, particularmente acerca de asuntos de identificación, supervisión y evaluación de la diversidad biológica. En este contexto, la Mesa del OSACTT señaló la importancia del programa del Año internacional de observación de la diversidad biológica (IBOY) lanzado por DIVERSITAS en marzo de 1998 en relación con el trabajo del OSACTT y del Convenio.

16. Por consiguiente, la Secretaría está colaborando estrechamente con DIVERSITAS y con su Secretaría. En particular, se ha participado en el trabajo del Comité directivo científico de DIVERSITAS - Iniciativa del año internacional de observación de la diversidad biológica (IBOY) que reúne a representantes de los Comités nacionales de DIVERSITAS y de varias organizaciones interesadas para estudiar la planificación y coordinación de la iniciativa IBOY.

17. El Comité ha debatido acerca de una serie de propuestas presentadas después de una llamada dirigida por el Comité Directivo con miras a señalar las actividades clave que popularicen la iniciativa IBOY. Preliminarmente el Comité ha considerado también los criterios y principios que guíen la selección de tales proyectos para calificarlos como aptos para ser incluidos bajo la sombra del IBOY cuyo objetivo es:

- a) promover la cooperación internacional;
- b) facilitar logros rápidos (es decir obtener resultados al año 2001);
- c) contribuir a los adelantos de la ciencia de la diversidad biológica (es decir que sea importante e interesante en términos de investigación y supervisión);
- d) justificar la urgencia de los objetivos de política;
- e) constituir la base para programas internacionales sostenibles; y
- f) incluir un componente de fuerte alcance (es decir implicar varios sectores de la sociedad en sus actividades tales como los niños de la escuela o el público en general).

18. Se espera completar los criterios antes de la presente reunión del OSACTT.

19. El Comité consideró también la necesidad de modalidades para obtener el apoyo de esta iniciativa en la Asamblea General de las Naciones Unidas para atraer la atención más amplia y extendida de los medios de comunicación y del público. El Comité consideró asimismo el procedimiento que habría de seguirse para que la propuesta de declarar el año 2001 como año internacional de observación de la diversidad biológica se tradujera en una resolución de la Asamblea General de las NU. Se convino en que la UNESCO, el PNUMA y la Secretaría del CBD deberían cooperar estrechamente con este objetivo. Se esperaba que el año 2001 será declarado el año internacional de observación de la diversidad biológica, comenzando con el día internacional de diversidad biológica, el 29 de diciembre del año 2000 y terminando el 29 de diciembre del año 2001.

**El enfoque de ecosistemas**

20. El objetivo de conceptualizar aún más el enfoque de ecosistemas y seguir de cerca lo indicado en la Parte B de la Decisión IV/1 se centran en torno a la preparación de asuntos para ser considerados por el OSACTT en su quinta reunión. Una parte importante de estos preparativos es convocar un grupo de enlace sobre enfoque de ecosistemas después de la debida consulta con el Presidente y con los miembros de la Mesa del OSACTT. Este grupo de enlace basará su trabajo, entre otras cosas en los resultados del curso práctico de Malawi, tanto en lo que respecta a la composición de sus miembros como a la documentación y en otras iniciativas emprendidas después del curso práctico de Malawi, tales como los cursos prácticos celebrados en Bratislava en la GBF (mayo de 1998), Oslo (junio de 1998), y en la isla de Vilm, Alemania (noviembre de 1998). También se basará en la tarea realizada por el grupo de conservación de ecosistemas (que comprende a la FAO, el PNUMA, el PNUD, el Banco Mundial, la IUCN y el WWF) así como en los resultados de la Conferencia

de Trondheim (6-10 de septiembre de 1999) y posiblemente en la iniciativa de los Países Bajos en África Meridional. Se espera que esta reunión se celebre la tercera semana de septiembre de 1999. El grupo de enlace estará constituido por expertos, por lo menos de quince regiones geográficamente equilibradas, con miras también a incorporar las opiniones de importantes organizaciones internacionales.

21. Sin embargo una iniciativa que está siendo organizada en el marco del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola y que es de importancia directa para este tema es el curso práctico organizado por la Secretaría junto con la FAO que se concentra en la diversidad biológica agrícola en el plano de ecosistemas y de sistemas de producción. Los expertos técnicos representan a unas quince organizaciones internacionales y veinte Partes. Este curso práctico ayudó a determinar los elementos principales necesarios para proporcionar entornos habilitantes e incentivas de orden técnico, de política institucional y jurídico para la aplicación del Convenio en el contexto de los sistemas agrícolas. El informe del curso práctico se pondrá a disposición del público por conducto del mecanismo de intercambio de información en marzo de 1999 con miras a ayudar en el proceso de establecer prioridades para el desarrollo ulterior del programa de trabajo multianual en la quinta reunión del OSACTT en enero del año 2000.

LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y DECISIONES: IV/4 SITUACIÓN Y TENDENCIAS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES Y OPCIONES PARA SU CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE; IV/5 DIVERSIDAD BIOLÓGICA, MARINA Y COSTERA; IV/6 DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA; Y IV/7 DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

22. El Convenio pone en práctica cada uno de los programas temáticos de forma igualmente amplia. En primer lugar, una revisión de los esfuerzos aplicados para determinar sinergias y lagunas dentro del marco institucional existente. La Secretaría del CDB está coordinando el mecanismo de revisión apoyada, en algunos casos, por otros grupos de tareas oficiales entre organismos o por grupos de expertos especiales. En base a este examen, la Secretaría prepara los eslabones programáticos con las organizaciones pertinentes para promover los objetivos del Convenio y, cuando procede, empezar el proceso de elaborar orientaciones e instrumentos en esferas que se ha demostrado que requieren atención especial para ayudar a las Partes en su implantación. Se requiere periódicamente el asesoramiento del OSACTT. Los resultados de este trabajo se distribuyen a las Partes y a otros interesados para su aplicación, evaluación y perfeccionamiento. En todos estos programas y en las decisiones pertinentes se ha dado importancia considerable a la cooperación y al aporte de las organizaciones y procesos pertinentes, incluidas otras convenciones o convenios relacionados con el medio ambiente. Se ha hecho eco de esta importancia el trabajo de la Secretaría y del OSACTT para llevar a la práctica estas decisiones.

23. En la implantación de los programas temáticos de trabajo sobre la diversidad biológica, marina y costera, agrícola, forestal y de aguas continentales, el Convenio está beneficiándose de la importante cooperación científica y técnica que proporcionan los organismos de las NU, los Convenios relacionados con la diversidad biológica y otras organizaciones pertinentes. En el documento UNEP/SBSTTA/4/3 se describe el progreso logrado hasta la fecha en relación con el aporte de otras organizaciones. Un ejemplo de tal cooperación es la organización de una segunda consulta especial entre organismos sobre el fomento de la cooperación acerca de la conservación y utilización sostenible de plantas salvajes de importancia para la alimentación y la agricultura, emprendida por DIVERSITAS, la FAO, la UNESCO y el PNUMA. Esta serie de consultas fue convocada por DIVERSITAS y la FAO actuó de anfitrión en Roma en mayo de 1999.

IV/8 ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

24. El 13 de noviembre de 1998 se remitió a todos los centros de coordinación nacionales una nota recordándoles que habrían de presentar ponencias relativas a: a) información sobre colecciones ex situ que se hubieran adquirido antes de la entrada en vigor del Convenio sobre la diversidad biológica, y que no eran objeto del estudio de la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (la Comisión), b) medidas legislativas y administrativas, políticas y programas para promover la distribución de beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos en términos mutuamente convenientes y c) impactos de los derechos de propiedad intelectual en el logro de los objetivos del Convenio. La fecha límite para estas ponencias era el 15 de enero de 1999. El ejecutivo envió también una invitación a presentar documentos a organizaciones pertinentes, incluidos jardines botánicos y parques zoológicos. Varias organizaciones incluida la Comisión y varios centros de la red CGIAR, presentaron ponencias así como Botanic Gardens Conservation International (BGCI) y World Federation of Culture Collections (WFCC).

IV/9 APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS

25. Mediante la Decisión IV/9 de la Conferencia de las Partes se estableció un grupo de trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta encargado de la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas, y un programa de trabajo a corto y medio plazo para facilitar la labor de las Partes. El grupo de trabajo ha de reunirse juntamente con la reunión del OSACTT y se prevé que su primera reunión sea en enero del año 2000, antes de la celebración de la quinta reunión del OSACTT. Se insta a las Partes mediante la Decisión IV/9 a que incluyan la "participación más amplia posible para estos grupos a fin de, señalar oportunidades de colaboración y de coordinación con otros órganos pertinentes o procesos con miras a fomentar la sinergia y evitar duplicación de trabajo". A título de preparativos para esta reunión, la COP hizo también una llamada para que se presentaran nuevos estudios monográficos. Para facilitar la intervención más amplia posible en la tarea de este grupo, el Secretario Ejecutivo envió comunicaciones a organizaciones de comunidades indígenas y locales para que presentaran estudios monográficos en base a las líneas generales propuestas que preparó la Secretaría. Se han pedido las ponencias para el 20 de marzo de 1999. Se esperaba que estas ponencias constituirán la base de los documentos antes de la reunión del grupo de trabajo.

26. La COP pidió también al Secretario Ejecutivo que tratara de encontrar medios de mejorar la relación de colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para atender mejor al asunto de determinar la forma óptima de proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que llevan estilos de vida tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Se ha preparado en colaboración con la Secretaría de la OMPI un plan de trabajo conjunto (matriz) y se han mantenido conversaciones preliminares relativas a la aplicación del plan conjunto de trabajo.

27. Con miras a promover la cooperación en relación con este tema, la Secretaría participó en una serie de reuniones importantes. Estas reuniones importantes en las que participó la Secretaría son: la Mesa redonda sobre propiedad intelectual y pueblos indígenas cuyo anfitrión fue la OMPI; la consulta entre organismos sobre asuntos indígenas organizada por el centro de derechos humanos; y el 16º período de sesiones del grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas en el marco del centro de derechos humanos.

#### IV/10 MEDIDAS PARA APLICAR EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

##### A. Incentivos: examen de las medidas para la aplicación del Artículo 11

29. La Secretaría continúa colaborando con la organización de cooperación y desarrollo económicos (OCDE), la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), que son los socios importantes indicados en la Decisión IV/10. La UICN organizó una reunión exploratoria en diciembre de 1998 con la participación de las organizaciones indicadas en la Decisión IV/10 a) incentivos y c) evaluación de impactos, para deliberar acerca de oportunidades importantes de desarrollo y aplicación de los programas de trabajo en estas dos esferas. Aunque la meta clave es la de colaborar en un documento sobre antecedentes que ha de presentarse a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, se señalaron otras varias oportunidades de cooperación entre sesiones. Una importante esfera posible de colaboración es preparar una red para compartir información en la que intervengan otras organizaciones pertinentes.

##### B. Educación y conciencia pública: examen de las medidas para la aplicación del Artículo 13

30. Se transmitió la Decisión IV/10 B a las organizaciones internacionales pertinentes, así como a los centros nacionales de coordinación.

31. Se mantuvieron negociaciones oficiales entre las Secretarías del CDB y UNESCO sobre este tema. En base a estas consultas, la UNESCO está preparando una propuesta completa de acción. En esta propuesta se indican los principales pasos estratégicos para la elaboración del contenido y de las actividades en el marco de tal iniciativa mundial sobre educación, capacitación y conciencia pública en materia de diversidad biológica y su aplicación, incluidos los aspectos de financiación. Se propone que la UNESCO y el CDB organicen conjuntamente una consulta de expertos y de organismos donantes para la iniciativa mundial y que la UNESCO actúe de anfitrión.

32. Se está también estudiando la necesidad de un informe de alto nivel sobre educación, capacitación y conciencia pública en materia de diversidad biológica, del tenor del informe dirigido a la UNESCO por la Comisión Internacional sobre Educación en el Siglo XXI y el informe dirigido a la UNESCO por la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo.

##### C. Evaluación del impacto y reducción de los efectos adversos de las medidas para la aplicación del Artículo 14

33. Se transmitió a las organizaciones pertinentes la Decisión IV/10 c) con la solicitud de información y de estudios monográficos. Se han recibido ponencias del CMS, la Convención relativa a los humedales, la Asociación internacional de evaluación de impactos, el Banco Mundial, la Unión mundial para la conservación (UICN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La reunión mencionada en la Decisión IV/10 A), estudió también esta parte de la Decisión IV/10, en la cual los representantes de la Convención relativa a los humedales, la Convención de Bonn, la UICN, la Unión Mundial para la conservación, y la Asociación internacional para evaluación de impactos consideraron con la Secretaría modalidades para aplicar la Decisión IV/10 C. Los diversos representantes presentaron la labor pertinente realizada por sus organizaciones. Los resultados de esta reunión han constituido el fundamento para deliberaciones subsiguientes sobre las oportunidades que hay de coordinación y de colaboración. Se presentan a la reunión del OSACTT los resultados de esta síntesis en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/10.

#### IV/2 EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE FACILITACIÓN

34. La elaboración del mecanismo de intercambio de información estuvo ayudada por el Comité oficioso de asesoramiento. Cinco de sus quince representantes procedían de órganos internacionales (IABIN, OECD, IBIN, BIN21 y BCIS). La IAC está también implicada en el examen independiente de la fase piloto del mecanismo de intercambio de información.

35. Se ha preparado también para la página domicilio de la Secretaría en Internet una base de datos electrónica sobre cooperación científica y técnica y un motor de búsqueda relacionado con la diversidad biológica a fin de promover un mejor acceso a las actividades pertinentes de otras organizaciones.

36. La Secretaría continúa participando en la coordinación de las redes, de las actividades y de los centros de coordinación relacionados con la diversidad biológica. La meta es hacer que la información procedente de la Secretaría esté a disposición de un gran número de personas. Además, el centro de intercambio está promoviendo sinergias relativas al intercambio de información con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica (CITES, CMS, Convención relativa a los humedales y Convención mundial sobre el patrimonio) y acerca de iniciativas de información internacional o supra-nacional. El centro de intercambio contribuye también a la armonización de la ordenación de la información de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. Con este fin, la Secretaría se ha comprometido al establecimiento de un servidor de Internet y de un sitio de Internet común para las convenciones relacionadas con la diversidad biológica así como para las Convenciones de Río.

#### IV/14 INFORMES NACIONALES DE LAS PARTES

37. Se distribuyó a los miembros de la Mesa del OSACTT y de la COP durante la COP/4 un proyecto preliminar de perspectivas mundiales sobre diversidad biológica. Continúa el trabajo de preparación del primer proyecto de perspectivas mundiales sobre diversidad biológica. Una vez completado, tendrá lugar un extenso proceso de examen por colegas científicos que extraerá los datos de una amplia red de órganos pertinentes.

38. Por la Decisión IV/14 se pide al Secretario Ejecutivo que prepare una síntesis revisada de los informes nacionales presentados por las Partes en atención al Artículo 26 del Convenio y otra información pertinente. En base a esta síntesis, se ha pedido al OSACTT que proporcione asesoramiento a la COP sobre el formato general de los futuros informes nacionales. La síntesis ha de estar preparada antes de la quinta reunión del OSACTT. Los elementos que la COP recomienda que el OSACTT debería considerar comprenden los modos y maneras de estudiar la participación de todos los interesados pertinentes en la preparación y utilización de informes nacionales. Por consiguiente, la Secretaría ha iniciado la preparación de tal síntesis en base a los conocimientos y experiencia pertinentes de otras instituciones. Un elemento importante de estos preparativos es una síntesis preliminar que está siendo preparada por la Secretaría juntamente con el Centro mundial de supervisión para la conservación (WCMC).

#### IV/15 LA RELACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON LOS CONVENIOS RELATIVOS A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES, INSTITUCIONES Y PROCESOS PERTINENTES

39. La importancia que la COP atribuye a la cooperación con otros procesos se refleja en el hecho de que este elemento constituye un tema permanente del programa de reuniones de la COP. Por lo tanto, la COP en sus Decisiones II/13, III/17, III/21 y IV/15 ha destacado una serie de esferas en las cuales la cooperación es crucial para el funcionamiento del Convenio. Aunque todos los elementos de esta decisión son pertinentes a

la tarea del OSACTT, los siguientes párrafos atienden a aquellos elementos que son directamente pertinentes en esta reunión del OSACTT.

40. En el párrafo 2, la COP aprueba el plan de trabajo conjunto con la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitats de aves acuáticas, a título de marco para una cooperación más intensa entre estos Convenios y alienta a su aplicación. Por consiguiente, el plan de trabajo ha constituido la base para la cooperación ulterior entre la Convención relativa a los humedales y el CDB. Se indican los detalles relativos a las actividades pertinentes en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/3. Será posible una ulterior cooperación en la próxima reunión del Comité permanente de la Convención relativa a los humedales, por celebrar en Costa Rica en mayo de 1999 en la que se considerará una propuesta de que el Presidente del OSACTT sea considerado como observador permanente del STRP.

41. En el párrafo 3, la COP aprueba también los memorandos de cooperación concluidos por el Secretario Ejecutivo con: la Comisión oceanográfica intergubernamental, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Convenio de Cartagena, la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo (UNCTAD). Anteriormente la COP había aprobado los memorandos de cooperación con la Convención relativa a los humedales, la Convención sobre Comercio Internacional de especies en peligro de fauna y flora silvestres y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres.

42. Después de la celebración de la cuarta reunión de la COP, el Secretario Ejecutivo ha firmado otro memorando con la CLD. Se han debatido las actividades concretas emprendidas como consecuencia de estos y otros memorandos en el marco del programa de trabajo del Convenio y de las decisiones de la COP.

43. En vista del programa del OSACTT para esta reunión, será de importancia la consideración de los resultados de la evaluación por parte del OSACTT de los ecosistemas de organismos vivos de zonas secas y los modos y maneras de que esto pudiera constituir la base de una ulterior cooperación con la CLD, en particular su CST y su Secretaría.

44. El seguimiento de lo indicado en los párrafos 5 a) y b) de esta decisión se centran en torno al proyecto del WCMC sobre armonización de los informes nacionales de los Convenios relacionados con la diversidad biológica. La Secretaría apoyó y participó en este proyecto como lo hicieron las Secretarías de CITES, CMS, RAMSAR y la Convención del Patrimonio Mundial así como el PNUMA. El Centro mundial de supervisión para la conservación completó un estudio inicial de viabilidad, cuyos resultados se consideraron a primeros de octubre en una reunión de los administradores de la información en la Secretaría. El seguimiento de los resultados de esta iniciativa se espera que constituya el marco de las actividades de la Secretaría en esta esfera por un futuro previsible. Entre los primeros pasos para realizar estos esfuerzos conjuntos se incluyen, entre otras cosas, el establecimiento por la Secretaría de un servidor de lista electrónica y de una página web conjunta en Internet.

45. Está en vías de ejecución una iniciativa similar relativa a la ordenación de información entre la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

46. La cooperación en las iniciativas de gestión de la información que contribuyen al mecanismo de intercambio de información del CDB comprenden, además de los esfuerzos nacionales y regionales, lo siguiente:

- a) el proyecto de gestión de datos sobre diversidad biológica del PNUMA (creación de la capacidad);
- b) el Subgrupo de Megaciencia sobre bioinformática de la Organización Europea para cooperación y desarrollo económicos y el Grupo de trabajo de temas G7 ENRM sobre diversidad biológica (estructura de la información); y
- c) BCIS, un consorcio de organizaciones no gubernamentales que actúan en todo el mundo y que están relacionadas con la diversidad biológica (contenido de información y creación de la capacidad).

47. La Conferencia de las Partes ha reconocido repetidamente, en la preparación del mecanismo de intercambio de información, la necesidad de establecer una red viable en materia de diversidad biológica para las instituciones actuales y en evolución y para iniciativas que pueden servir a las necesidades de las Partes en el Convenio. Las principales instituciones e iniciativas están actualmente empezando a establecer

iniciativas y consorcios conjuntos que atienden a las esferas directamente pertinentes a los temas del Convenio que figuran en el programa. Podría aprovecharse la oportunidad para prestar apoyo y facilitar este proceso de crear una red conjunta sobre diversidad biológica en la que se indiquen claramente y se compartan las responsabilidades para tal red de propiedad mundial. Con este fin, podría ser útil un memorando de acuerdo entre las principales instituciones a fin de señalar claramente, armonizar y asignar responsabilidades en relación con tal sistema.

48. En el párrafo 5 c) la COP pedía al Secretario Ejecutivo que estudiara la posibilidad de elaborar programas de trabajo conjuntos con otros procesos internacionales. El memorando de acuerdo, que está siendo objeto de deliberaciones con la OMPI y que ha sido descrito anteriormente, se espera que lleve a la adopción de tal programa de trabajo conjunto. Además, se entendió que el MOU con la CLD era el primer paso hacia un programa de trabajo conjunto entre el Convenio y la CLD, en particular entre el CST y el OSACTT. En el MOU con la FAO se incluye también un programa de trabajo conjunto de conformidad con los mandatos de ambos órganos y el grupo de trabajo sobre diversidad biológica para la alimentación y la agricultura de la FAO proporciona el mecanismo en la FAO para coordinar los aportes de su desarrollo sostenible, en los departamentos de agricultura, pesquerías, silvicultura, desarrollo sostenible y política económica y social, con miras al desarrollo ulterior y a la aplicación de este programa conjunto.

49. Un importante precursor de la redacción de las directrices, según lo previsto en el párrafo 6, es la preparación de una evaluación científica acerca de si la red de áreas protegidas es representativa. La generación y elaboración de la información para poder hacer esta evaluación es una característica céntrica de los actuales esfuerzos de cooperación con otros instrumentos de áreas protegidas, tales como la Convención relativa a los humedales y la Convención sobre patrimonio mundial. Prosiguiendo con el programa de trabajo adoptado en la Decisión IV/16, las "áreas protegidas" serán el foco de atención de la séptima reunión de la COP. Un importante factor para determinar estas fechas fue que así se facilitaría al Convenio dar su peso normativo a los resultados del próximo Congreso Mundial sobre parques nacionales y áreas protegidas previsto para el año 2002 en África. Se prevé una estrecha colaboración con el WCPA que tiene una función importante en la organización de esta reunión. Con este fin, la Secretaría ha preparado una nota de estudio detallada esbozando el proceso de la preparación de este tema y de las consultas preliminares iniciadas con las mencionadas organizaciones. La Secretaría participó también en la reunión más reciente del Comité internacional de coordinación de la UNESCO el Hombre y el Programa de la biosfera (MAB) con miras a promover la cooperación para los preparativos de la COP. El Secretario Ejecutivo invitó a la Secretaría del MAB a que proporcionara un mecanismo de recopilación de la información pertinente. Otros detalles relativos al resultado de estas consultas y a lo que significan en términos de actividades del OSACTT se describen en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/4.

50. Como resultado de la solicitud del párrafo 13, y con miras a intensificar la cooperación con las Convenciones de Río, los Secretarios Ejecutivos de la Convención de lucha contra la desertificación y de este Convenio firmaron un memorando de cooperación por el que se indican las medidas generales de cooperación y propuestas concretas relativas a: a) actividades conjuntas en apoyo de la aplicación de los Convenios; b) el desarrollo de evaluaciones científicas conjuntas; c) sinergias en la gestión de la información; y d) arreglos de enlaces en Nueva York. La realización de estas actividades está en vías de preparación.

51. La Secretaría participó en ambas COP de la CLD y la FCCC. En consecuencia, la COP de la FCCC decidió estudiar asuntos relacionados con los bosques, con la diversidad biológica marina y costera y con el mecanismo de intercambio de información en la próxima reunión de sus órganos subsidiarios en mayo de 1999.

52. Respecto al párrafo 14, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes a presentar información pertinente relativa al párrafo 14 sobre turismo sostenible, así como a los párrafo 15 y 16 de la Decisión IV/15 en relación con otros asuntos pertinentes estudiados por la Comisión sobre desarrollo sostenible. Hasta la fecha, la Secretaría ha recibido una ponencia del Gobierno de los Países Bajos. La Secretaría participa activamente en el proceso CSD, incluida la reunión del Grupo de trabajo especial para el período entre sesiones celebrada del 22 de febrero al 5 de marzo de 1999 y particularmente en la sesión sobre turismo y, por conducto de los subcomités IACSD y ACC, sobre recursos acuáticos y sobre áreas oceánicas y costeras. Se espera actualmente como resultado que el CSD pueda pedir a la COP que contribuya a la redacción de directrices internacionales sobre turismo sostenible.

53. En cuanto a lo indicado en los párrafos 15 y 16, la Secretaría también ha colaborado estrechamente con el proceso CSD, en base a las recomendaciones del OSACTT y a las decisiones de la COP para asegurar que en el trabajo de la Comisión sobre asuntos pertinentes se tiene debidamente en cuenta el Convenio sobre la diversidad biológica. En

el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/3 se presentan otros detalles acerca de la colaboración y de su pertinencia para la labor del OSACTT.

54. Durante el período a que se refiere este informe, la Secretaría prestó ayuda en la preparación de las reuniones del Foro mundial sobre diversidad biológica y asistió a sus reuniones, muy particularmente el décimo Foro mundial sobre diversidad biológica que tuvo lugar inmediatamente antes de la COP/4 del CDB, el undécimo Foro mundial sobre diversidad biológica celebrado juntamente con la COP/4 de la UNFCCC y el 12º Foro mundial sobre diversidad biológica celebrado juntamente con la COP/2 de la CLD. La Secretaría está implicada en la preparación del foro más reciente por celebrarse durante la COP/7 de la Convención de Ramsar en mayo de 1999. Estos foros han proporcionado un mecanismo importante para suscitar la conciencia de los expertos acerca de los asuntos que figuran en el programa del OSACTT. La Secretaría se ha unido al Comité directivo del Foro mundial sobre diversidad biológica organizado bajo los auspicios de la UICN, para promover con más intensidad la cooperación y mejorar la capacidad de estos foros de proporcionar información y asesoramiento que sean directamente pertinentes a la tarea del OSACTT.

55. La cooperación con el GACT no solamente ha sido una actividad importante de la Secretaría sino que también ha constituido una prioridad de la Mesa del OSACTT. A este respecto la Mesa ha estado representada en reuniones del GACT y ha proporcionado orientación para la preparación de prioridades de investigación durante el período hasta el año 2001. Se espera que continúen siendo una prioridad de la Mesa y de la Secretaría esta estrecha cooperación e interacción.

56. La Secretaría informó acerca de las decisiones de la cuarta reunión de la COP en el 53º período de sesiones de la Asamblea General de las NU (documento A/53/471). La Secretaría participó también en el Grupo del segundo comité acerca de "cómo lograr una mejor coherencia y coordinación entre los Convenios ambientales y otros relacionados con el medio ambiente", en octubre de 1998 junto con la UNFCCC y la CLD. El centro de las observaciones del segundo Comité y uno de los elementos principales de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General fueron la necesidad de intensificar la cooperación entre los Convenios ambientales particularmente en relación con las necesarias evaluaciones científicas. De esto se hace eco la Resolución 53/186 por la que se insta a las COP del CBD, de la UNFCCC y de la CLD a que "examen las oportunidades y medidas adecuadas para realizar evaluaciones que se complementen entre sí y que sean más científicas en los enlaces ecológicos entre los tres convenios".

#### IV/16 CUESTIONES INSTITUCIONALES Y EL PROGRAMA DE TRABAJO

57. En su última reunión, la COP emprendió un análisis de las actividades del Convenio, incluidas las del OSACTT. Los resultados de este examen figuran como parte de la Decisión IV/16. Un factor importante para las modificaciones que realizó la COP fue la necesidad de promover la capacidad del proceso del Convenio, en general y del OSACTT en particular, para basarse más eficazmente en las redes actuales de otros órganos.

58. Las opiniones presentadas por las Partes acerca de este asunto indicaban que el OSACTT desempeñaba un papel importante en construir el puente sobre las lagunas que existían entre la comunidad científica y los dirigentes de la política. Se reconocía que el OSACTT necesitaba utilizar con más eficacia los conocimientos y experiencia científicos existentes. Los debates se concentraron también en elaborar una cooperación más estrecha con otros órganos científicos tales como el Grupo de asesoramiento científico y técnico (GACT) del Fondo mundial para el medio ambiente, el Programa internacional de ciencia de la diversidad biológica de DIVERSITAS y el Consejo internacional de uniones científicas (ICSU), mediante la exploración de arreglos más oficiales con estas organizaciones que facilitarían una mejor inclusión en el proceso y garantizarían una utilización más adecuada de sus redes. Se señaló que al basarse en la evaluación mundial sobre la diversidad biológica se proporcionaría también una importante oportunidad para desarrollar tales relaciones. Los enlaces mejores entre las reuniones preparatorias y las reuniones subsidiarias, tales como el Foro mundial sobre diversidad biológica promoverían también la intervención de otros órganos científicos así como de la sociedad civil. Algunas Partes observaron que la presidencia de la Mesa del OSACTT había desempeñado una función importante en elaborar la cooperación con otros órganos y que esto debería continuar y recibir el apoyo del proceso particularmente del Fondo fiduciario del Convenio.

59. El aporte que la FAO, la UNESCO y el PNUMA prestan en cuanto al personal subsidiario profesional del STTM, cuya responsabilidad primaria es prestar ayuda al trabajo del OSACTT es un mecanismo importante y práctico, que a veces se descuida, para promover la cooperación entre el OSACTT y estas organizaciones. En el documento UNEP/CBD/QR/4 se presentan otros detalles acerca de este apoyo.

60. En la Decisión IV/16, la COP introdujo una serie de cambios importantes en el modus operandi del OSACTT, particularmente respecto a la forma de funcionar en relación con

otros órganos. Por ejemplo, requiriendo que la documentación en el período entre sesiones antes de las reuniones del OSACTT sea distribuida con una antelación de tres meses con el objetivo de mejorar la capacidad de otros órganos para prepararse eficazmente y, por lo tanto, participar en la reunión del caso. El adoptar un programa de trabajo general para las tres próximas reuniones de la COP del Convenio, junto con una solicitud de que el OSACTT prepare su propio programa de trabajo teniendo en cuenta el programa de la COP, tiene también el objetivo de facilitar la participación de otros órganos. La convocatoria de dos reuniones del OSACTT antes de la próxima COP tuvo también parcialmente el objetivo de permitir una más nutrida participación, así como de proporcionar la oportunidad de emprender el trabajo del OSACTT de forma más pensada y deliberada. Respecto a una mayor participación, se esperaba que permitiendo otros procesos durante doce meses para estudiar algunas de las recomendaciones del OSACTT (en este caso las de la OSACTT/4), antes de que se consideraran en la COP, facilitaría la posibilidad de que otras organizaciones participaran de modo eficaz en las reuniones de la COP. Dos aspectos críticos del modus operandi revisado del OSACTT son la utilización de grupos técnicos de expertos en el período entre sesiones y el uso de las listas de expertos.

#### Grupos técnicos especiales de expertos

61. De conformidad con el Anexo I de la Decisión IV/16 de la COP sobre el modus operandi del OSACTT, pueden establecerse por un plazo limitado un número reducido de grupos técnicos especiales de expertos en cuestiones específicas prioritarias del programa de trabajo del OSACTT. Se ha preparado el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4 en el que se esboza el mandato de cinco grupos: a) diversidad biológica, marina y costera, b) diversidad biológica de aguas continentales, c) diversidad biológica de ecosistemas de zonas secas, d) especies exóticas y e) diversidad biológica forestal.

62. Puesto que se pide al OSACTT que someta a la aprobación de la COP el mandato de los grupos técnicos especiales de expertos, no será posible establecer tales grupos antes del actual período entre sesiones. Las actividades entre sesiones hasta la celebración de la quinta reunión de la COP dependerán por lo tanto de grupos de enlace que ayuden a la Secretaría a preparar la documentación para las reuniones del OSACTT, de conformidad con lo indicado en el párrafo 9 del Anexo I de la Decisión COP IV/16. El Secretario Ejecutivo establecerá estos grupos de enlace en consulta con el Presidente y con los otros miembros de la Mesa del OSACTT. Actualmente se proyecta celebrar reuniones de grupos de enlace acerca de enfoque de ecosistemas, indicadores de la diversidad biológica, diversidad biológica agrícola y de zonas secas.

63. Un criterio clave para los grupos técnicos de expertos es que deben obtener sus datos a partir de conocimientos existentes y de la competencia actual en las organizaciones internacionales, nacionales y regionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales y la comunidad científica mediante enlaces regulares con estas organizaciones. Se han aplicado los mismos criterios para dirigir la tarea de los grupos de enlace. Otros detalles acerca de los grupos de expertos propuestos figuran en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/5. Por consiguiente, los grupos de enlace y los grupos de expertos proporcionarán ambos medios y modos para que los órganos internacionales cooperen con el OSACTT mediante el suministro de información por estudiar a los grupos, la participación en las reuniones de los grupos y la revisión por parte de colegas científicos de la producción de los grupos.

#### Listas de expertos

64. Una importante modificación en cuanto al modus operandi, para tratar los problemas asociados a la transparencia en la preparación de las reuniones fue el énfasis que se puso en la utilización de listas de expertos. Se invita a los expertos que figuran en las listas a que proporcionen sus conocimientos y experiencia específicos para contribuir al ulterior desarrollo de los asuntos de orden científico, técnico y tecnológico en el programa de trabajo del Convenio. Tales solicitudes podrían implicar, entre otras cosas, revisiones de colegas, cuestionarios, aclaraciones o exámenes de los aspectos científicos, tecnológicos y técnicos, aportes concretos a la recopilación de documentos, participación en cursos prácticos, mundiales y regionales, y asistencia en cuanto a relacionar el proceso del CDB con los procesos internacionales, nacionales y regionales de índole científica, técnica y tecnológica. En las decisiones de la COP se ha instado a preparar tales listas de expertos en cuatro asuntos temáticos (diversidad biológica, marina y costera, diversidad biológica agrícola, diversidad biológica forestal y diversidad biológica de aguas continentales). La Secretaría ha recibido también designaciones de las partes y de los países para personas que habían de incluirse en las listas de expertos así como acerca del acceso y la distribución de beneficios, e indicadores. Por consiguiente, las listas constituirán la base mediante la cual otros órganos y procesos pueden aplicar sus experiencias y conocimientos a los procesos del Convenio y a la labor del OSACTT.

65. La Secretaría está en trámites de completar la base de datos para la lista de expertos, cuyo formato estará en consonancia con otras listas preparadas en el marco del Convenio. Esta labor se ha basado en la experiencia adquirida en preparar una metodología para promover y mejorar el uso completo, eficaz y transparente de las listas de expertos respecto a la diversidad biológica, marina y costera. Se han preparado documentos antecedentes y un cuestionario con el fin de ayudar a cada uno de los expertos a familiarizarse lo necesario con el proceso del Convenio y a aclarar la función que pueden desempeñar en el proceso de aplicar el mandato de Jakarta sobre la diversidad biológica, marina y costera. Se han enviado a todos los expertos que figuran en la lista actual estos documentos antecedentes y el cuestionario. Además, se ha enviado también una comunicación por separado a todos aquellos países que todavía no han proporcionado a la Secretaría nombres de expertos que desean incluir en la lista. Se espera iniciar respecto a otras listas un proceso similar.

### **III. Lecciones aprendidas: examen ulterior del funcionamiento del Convenio**

66. Se insistió repetidamente en ocasiones anteriores en que uno de los asuntos más cruciales señalados por la COP en el examen del funcionamiento del Convenio era reforzar la función de la ciencia en el proceso. La preeminencia de la ciencia en el desarrollo de los programas temáticos es evidente en toda la amplitud de asuntos remitidos al OSACTT. En base a los requisitos de los programas temáticos, las tareas inmediatas en cuanto a promover esta función de la ciencia desde una perspectiva institucional comprenden lo siguiente:

- a) desarrollo de modalidades para emprender las evaluaciones necesarias cuya realización se pide en los programas temáticos;
- b) desarrollo de indicadores y criterios;
- c) desarrollo de modalidades de revisión de colegas científicos que satisfacen las inquietudes respecto a transparencia y al mismo tiempo son suficientemente flexibles para aplicarse en la práctica y permitir el acceso a los conocimientos y experiencia mejores de que se disponga, sea cual sea el lugar en que se encuentren;
- d) desarrollo de mecanismos para la producción de los diversos estudios monográficos y solicitudes de más información;
- e) desarrollo conceptual de modalidades y expectativas en cuanto a la transferencia de la tecnología basada en la cooperación científica y técnica;
- f) uso de los grupos de expertos;
- g) forma en la que pueda utilizarse la labor de la primera reunión del OSACTT en el período entre sesiones antes de la COP evitándose de este modo un intervalo de dieciocho meses entre una recomendación y la decisión correspondiente; y
- h) desarrollo de modalidades de cooperación, intercambio de redes y construcción de plataformas.

67. Respecto a la elaboración de formas eficaces de cooperación entre el OSACTT y la comunidad científica, particularmente otras organizaciones internacionales, la experiencia en llevar a la práctica estas decisiones ha sacado a la luz una serie de asuntos importantes que se consideran seguidamente. La consideración de estos asuntos será importante para la reunión en el período entre sesiones acerca del funcionamiento del Convenio en la que se estudiará más a fondo el funcionamiento del OSACTT.

#### **Enlaces con otras instituciones y uso de las evaluaciones**

68. Debe prestarse más atención a la función que el OSACTT puede desempeñar en cuanto a establecer un puente entre investigación y dirección de la política. Según se señaló en las opiniones de las Partes manifestadas durante el examen del funcionamiento del Convenio, no es probable que el OSACTT genere por sí mismo nueva información, sin embargo, se requiere examinar la información actual y traducirla en asesoramiento pertinente a políticas dirigido a la COP. Para hacer esto con más eficacia, será necesario que el OSACTT afiance sus enlaces con el desarrollo de la investigación en la que descansa la capacidad de toma de decisiones del Convenio.

69. Un órgano con el que se han establecido enlaces estrechos es DIVERSITAS, una asociación establecida para promover, facilitar y catalizar la investigación científica acerca de la diversidad biológica. El atractivo de DIVERSITAS como "socio" del Convenio depende en parte de la amplitud de su programa y en parte del hecho de que ofrece una red ya existente de socios institucionales. Las instituciones patrocinadoras de DIVERSITAS son

UICB, SCOPE, UNESCO, CIUC, PIGB-GCTE y UIISM. Un presidente antiguo del OSACTT es miembro del Comité directivo de DIVERSITAS. Los elementos del programa de investigación científica de DIVERSITAS ya se hacen eco de muchas de las inquietudes y necesidades de investigación del CBD. Merece la pena considerar, si sería posible profundizar aún más en la relación entre el OSACTT y DIVERSITAS reservando un lugar en el Comité directivo al presidente del OSACTT.

70. Aunque es importante desarrollar relaciones más firmes con órganos de investigación pertinentes, no es probable que ningún órgano o red sea capaz de producir toda la información requerida para la aplicación del Convenio. Por ejemplo, en relación con la tecnología muchos de los conocimientos y experiencia disponibles corresponden al sector privado y a organizaciones no gubernamentales y el OSACTT necesita también preparar asociaciones amplias en estas esferas. Un modo de interesar a una gama amplia de órganos en la labor del OSACTT pudiera ser pensar en permitir que las instituciones de investigación tengan la oportunidad de presentar ponencias a las reuniones del OSACTT. Puede instarse concretamente a organizaciones pertinentes a que patrocinen cursos prácticos en apoyo del programa de trabajo del OSACTT y que por tales medios contribuyan a las reuniones del OSACTT. También pudiera pedirse que contribuyeran del mismo modo en las reuniones de expertos.

71. Otro mecanismo para interesar a una amplia gama de actores sería publicar una revista bajo los auspicios del Convenio. La junta editorial podría estar compuesta por un número limitado de científicos eminentes propuestos por el Secretario Ejecutivo y examinados por la Mesa del OSACTT que pudiera también prestar su ayuda en la preparación de la documentación para las reuniones del OSACTT. Sin embargo, tal actividad requeriría los recursos institucionales de una organización asociada.

72. La función de la Mesa pudiera ser la de concentrarse en refinar los productos. A este respecto, es de particular importancia la función del presidente. El Gobierno de Noruega proporcionó su apoyo para que el antiguo presidente del OSACTT interviniere en las actividades relacionadas con el Convenio. Este es un útil precedente que pudiera ser objeto de una ulterior consideración, por ejemplo, el OSACTT pudiera pedir a la COP que considerara si podría incluirse en el presupuesto regular el apoyo al trabajo del presidente. El presidente ha representado al OSACTT en reuniones de otros órganos científicos tales como el Grupo de asesoramiento científico y técnico del Fondo para el medio ambiente mundial (FMM/GACT). El apoyo a la labor del presidente pudiera permitirle interesar más en las actividades de órganos de investigación y otros institutos científicos que pudieran prestar apoyo a los aspectos del trabajo del Convenio. De este modo, el presidente del OSACTT pudiera servir de eslabón práctico entre el OSACTT y una más amplia comunidad de investigación, así como con otros órganos de asesoramiento científico de importancia para el Convenio.

73. La forma en la que el OSACTT obtiene datos acerca de su trabajo, elaborados fuera de los auspicios del Convenio, puede justificar que se le preste más atención. En el pasado ha habido una cierta renuencia a que el OSACTT utilice adecuadamente o preste su apoyo al aporte de tales actividades y no se ha elaborado ningún mecanismo oficial para alentar a que con tales actividades se obtengan datos para el OSACTT. Una importante prueba del deseo del OSACTT de aceptar los productos de otras reuniones será la índole de la respuesta del OSACTT a muchos de los temas en su programa de esta reunión, en particular GTI y GISP. Un medio de atender a esta renuencia en nombre del OSACTT pudiera ser establecer de forma más organizada el modo en el que otras reuniones e institutos puedan proporcionar información pertinente al OSACTT. Un primer paso hacia la elaboración de estos tipos de arreglos pudiera ser que el OSACTT señale reuniones pertinentes en el calendario de reuniones preparado por la Secretaría y pida al presidente del OSACTT que con la ayuda de la Secretaría participe en la reunión.

74. La utilización de las evaluaciones existentes y en vías de ejecución, tales como la evaluación mundial sobre diversidad biológica (GBA) es probablemente un importante elemento de la tarea del OSACTT. Un indicio de su importancia es la preeminencia dada a este asunto en la Asamblea General al considerar recientemente la función de los Convenios ambientales. Actualmente hay por lo menos cuatro evaluaciones importantes que son de importancia directa para la labor del OSACTT, emprendidas fuera de los auspicios del Convenio. Además, aunque pudiera parecer que el GBA proporciona una base útil para la labor del OSACTT no parece ser que haya sido utilizado de forma sistemática hasta la fecha. Es necesario que el OSACTT y la COP se aseguren de que los ejercicios actuales de evaluación, tales como la evaluación del grupo conjunto de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio ambiente marino (GESAMP) o evaluaciones futuras tales como la propuesta evaluación mundial de aguas internacionales del PNUMA generen información útil para la labor del OSACTT.

75. A diferencia de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (FCCC) que es capaz de obtener datos de la tarea en marcha del Grupo

intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC), no hay ningún órgano de expertos científicos independientes fuera del Convenio en el que el CDB pueda obtener lo que corresponda en cuanto a orientación e información pertinente para la política en todas las esferas pertinentes del Convenio. Esto ha tenido un impacto importante en la capacidad del OSACTT de obtener conocimientos y experiencia pertinentes de otros órganos.

76. Los métodos de trabajo del IPCC pueden servir también como modelos útiles para la tarea futura del OSACTT, particularmente el modo en el que pudieran emprenderse evaluaciones pertinentes por parte de órganos externos. El IPCC es un órgano intergubernamental de expertos establecido por la OMM y el PNUMA respecto a aspectos del cambio climático. En el IPCC se han establecido tres grupos de trabajo para estudiar asuntos concretos, cada uno presidido en común por un representante de un país desarrollado y un representante de un país en desarrollo. Aunque los grupos de trabajo son oficialmente de composición abierta, se realiza la preparación de los informes de los grupos de trabajo mediante un sistema de autores primarios, de autores contribuyentes y de examinadores expertos. Por consiguiente, los informes dependen de una amplia gama de conocimientos y experiencia, científicos y técnicos. Por ejemplo, el informe del Grupo de trabajo I para el segundo informe de evaluación del IPCC se produjo con el trabajo de más de 350 científicos y fue examinado por otros 500. Sin embargo, debe señalarse que aproximadamente la mitad de los autores principales de los informes del IPCC procedían de EUA o del Reino Unido y menos del 10 por ciento de países en desarrollo, aunque el IPCC se esforzó concretamente en corregir este desequilibrio. Por ejemplo, la decisión del IPCC en su tercer informe de evaluación (aceptado en el 13º período de sesiones del IPCC, septiembre de 1997) atendía a promover la participación de expertos de países en desarrollo y de países con economías en transición. También se promueve la participación de expertos de negocios/industria/finanzas, organizaciones de desarrollo y ambientales. Este desequilibrio se ha manifestado también en la composición de miembros de otros órganos de expertos de composición limitada, incluido, por ejemplo, el Grupo conjunto de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio ambiente marino (GESAMP).

77. La revisión de expertos es una parte integral del proceso de preparación del IPCC e incluye una revisión del contenido científico y técnico por parte de los gobiernos. Los informes de los grupos de trabajo comprenden varias "capas". Por ejemplo, el informe del grupo de trabajo I, segundo informe de evaluación, comprende once capítulos técnicos en forma de una nota de estudio de revisión científica redactada por un elevado número de contribuyentes, un resumen técnico de cuarenta páginas preparado por los autores principales de los capítulos técnicos en el que se tienen en cuenta los comentarios de los examinadores; y un resumen de cinco páginas de los encargados de la política, basado en capítulos técnicos, aunque se hacen eco línea por línea de las negociaciones que tuvieron lugar en la plenaria del IPCC. Aunque este tipo de trabajo pudiera ir más allá de lo que se requiere en el OSACTT, sugiere un modelo de trabajo que pudiera prestar ayuda al OSACTT en cuanto a obtener el reconocimiento como órgano experto y con autoridad al mismo tiempo que se respeta su carácter intergubernamental.

78. El IPCC tiene directrices detalladas de procedimientos para la selección y para las responsabilidades de los autores principales, contribuyentes y examinadores expertos así como para la aceptación y aprobación de los diversos tipos de informes producidos bajo sus auspicios. El CST de la CLD tiene un mecanismo similar. Quizás sea digno de nota considerar este asunto en el contexto de la forma en la que el OSACTT pudiera examinar y utilizar las evaluaciones emprendidas por otros órganos.

#### Participación en las reuniones

79. Se indican a continuación las organizaciones que han participado en las reuniones:

SBSTTA 1:	4 Organismos especializados de las NU 1 Secretaría de la Convención (CITES) 7 Otros OIG 50 ONG (incluidos los científicos y medios de comunicaciones)
SBSTTA 2:	3 Organismos especializados de las NU 2 Secretarías de Convenciones (Ramsar y CMS) 4 Órganos de las NU 6 Otros OIG 66 ONG (incluidos los científicos y medios de comunicaciones)
SBSTTA 3:	4 Organismos especializados de las NU 7 Órganos de las NU 2 Secretarías de Convenciones (CITES y Ramsar) 8 Otros OIG 105 ONG (incluidos los científicos y medios de comunicaciones)

80. Es digna de mención la participación creciente de organizaciones no gubernamentales en las reuniones del OSACTT. Esto quizás se deba en parte a las reuniones del Foro mundial sobre diversidad biológica que tuvieron lugar inmediatamente antes de la segunda y de la tercera reunión del OSACTT. El Foro mundial sobre diversidad biológica tiende atraer a una gama más amplia de personas y de instituciones quienes por otro lado no estarían presentes en las reuniones del OSACTT. Parece que desempeñan una función en poner a la comunidad científica en contacto con el proceso del Convenio. Quizás merezca la pena considerar que el presidente del OSACTT debería participar en las reuniones del Foro mundial sobre diversidad biológica.

81. La participación de las ONG en las reuniones del OSACTT surgió como un asunto en la tercera reunión del OSACTT en relación con algunos de los debates sobre bosques y diversidad biológica. Aunque en el *modus operandi* del OSACTT se insta a la participación de las ONG de conformidad con su reglamento interno, de hecho se han aplicado las reglas con bastante flexibilidad. En la práctica se ha dejado a la discreción del presidente de un contacto particular, o de grupos de redacción, determinar si las ONG pueden observar los trámites o incluso participar de forma más activa. La diferencia estricta entre debates oficiales y oficiosos que ha sido observada en muchos otros Convenios no ha sido estrictamente aplicada en el CDB. También es pertinente que el *modus operandi* revisado de la COP aliente también a la participación de observadores. El motivo principal de un enfoque más abierto en cuanto a la participación de las ONG ha sido el destacar en el Convenio la necesidad de que estén implicados todos los interesados para lograr los objetivos del Convenio. En relación con el OSACTT, la índole científica, técnica y tecnológica de este órgano y la necesidad de hacer una llamada a todos los expertos y conocimientos disponibles, no meramente los que dependen de los gobiernos, parecería también que está en consonancia con que se continúe con este enfoque flexible. Si el OSACTT empieza a trabajar cada vez más por mediación de órganos entre sesiones, como sería de desear, deberían incorporarse a estos órganos expertos y conocimientos no gubernamentales y del sector privado y debería recibirse su aporte con la misma facilidad con la que se recibe el de los gobiernos y organizaciones intergubernamentales.

#### IV. Conclusiones

82. El asunto de mayor importancia con el que se enfrenta el OSACTT respecto a la cooperación es la relación y utilización de evaluaciones pertinentes emprendidas por otros órganos. Quizás el OSACTT desee considerar una solicitud del Secretario Ejecutivo de preparar para la siguiente reunión del OSACTT una revisión completa del asunto e invitar a los órganos pertinentes a que presenten ponencias a la próxima reunión del OSACTT con miras a presentar una recomendación detallada a la COP.

83. Quizás el OSACTT desee considerar la función del presidente del OSACTT y pedirle que de ser invitado participe en el proceso GBF, ECG y en el Comité directivo de DIVERSITAS y GACT.

84. Quizás también el OSACTT considere la viabilidad de establecer una revista (concentrada en asuntos tales como evaluaciones, metodologías, tecnologías o aspectos sociales de la diversidad biológica) con una organización asociada y pida al Secretario Ejecutivo que explore las modalidades de cooperación para ser consideradas por la COP.

85. Quizás el OSACTT, por conducto de su Mesa, desee examinar el calendario de acontecimientos preparado por el Secretario Ejecutivo e indicar aquellas reuniones a las que podría ser invitado a presentar los resultados de las reuniones del OSACTT. Pudiera instarse al Secretario Ejecutivo a que indique las iniciativas de investigación pertinentes para este fin. Además, el OSACTT pudiera pedir que el presidente y el Secretario Ejecutivo consideren los arreglos necesarios que sean adecuados para que se presenten los resultados de reuniones e iniciativas pertinentes.

86. El Secretario Ejecutivo pudiera también invitar a organizaciones pertinentes a participar en la labor de grupos de enlace así como a actuar de patrocinadores de cursos prácticos y de reuniones, en apoyo del programa de trabajo del OSACTT.

87. El OSACTT pudiera pedir a su presidente que presente, a la reunión entre sesiones sobre el funcionamiento del Convenio, propuestas relativas a los requisitos institucionales necesarios para promover la cooperación con otros órganos pertinentes.

-----

